





CER | Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 04/2014 - SESIÓN ORDINARIA - (19/06/13)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2014. la Secretaría de este Consejo de Escuela Resolutivo, por indicación del señor Rector, deja constancia de la cancelación de la Sesión Ordinaria del mes de Junio, oportunamente convocada por el señor Rector de esta Escuela, para el día diecinueve (19) de Junio de 2014, a las 13:00 horas, con el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER de fecha 25 de Abril de 2014; 2) Notificaciones recibidas: a. Consideración de la renuncia presentada por Magalí MIZRAHI, a su cargo de Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014, por la Lista Nº 16 (Frente Unidos y Organizados). (Nota de renuncia de fecha 03 de Junio de 2014).; b. Asesoría Legal notifica prescripciones artículo 35 Resolución Nº 2041/11, respecto de posibilidad de asistencia de veedores de los estamentos representados en el CER a los Concursos Docentes de las Asignaturas "Literatura" (la pedido de esta Secretaría, la Oficina de Concursos ha informado que se realizarán durante el mes de Agosto del corriente año, sin poder precisar la fecha aún); e "Historia" (la pedido de esta Secretaría, la Oficina de Concursos ha informado que se realizarán durante el mes de Septiembre del corriente año, sin poder precisar la fecha aún); 3) Informe del señor Rector: a. Regularización de la nómina de Consejeros Graduados Suplentes por la representación de la Lista FRENTE DE GRADUADOS POR LA DEMOCRATIZACIÓN, en virtud de la renuncia de la Consejera Suplente en Segundo Orden Maite IBAR (Aceptada mediante Resolución (CER) Nº 02/14). Resolución (CER) Nº 03/2014. CLÁUSULA TRANSITORIA RIC: Si por sucesivas vacantes o ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Graduados suplentes electos para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, el Consejo designará, a propuesta de la referida delegación que quedare sin representación completa, quien cubrirá la vacanté producida, de entre la siguiente nómina complementaria de Graduados, a saber: 1) Suplente en Primer Orden: DURÉ, Manuel, DNI N° 36396934 - Graduado Promoción 2009 -; y 2) Suplente en Segundo Orden: RENEBOLDI, Tomás, DNI N ° 36.396.785, - Graduado Promoción 2008 -; b. Regularización de la nómina de Consejeros Estudiantiles Suplentes por la representación de la Lista Nº 16 FRENTE UNIDOS Y ORGANIZADOS, en virtud de la renuncia de la Consejera Suplente en Cuarto Orden Magalí Mizrahi. Artículo 12 RIC (parte pertinente): "(...) Si por sucesivas vacantes o ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quién cubrirá la vacante producida referida delegación que quedare sin representación completa, quien cubrirá la vacante producida (...)"; c. Propuesta de aplicación provisoria del Reglamento de Consejo de Convivencia utilizado por el Colegio Nacional de Buenos Aires, hasta tanto se logre la aprobación definitiva del elaborado por esta Escuela.-----

Es deseo del Señor Rector, dejar expresa constancia de las siguientes circunstancias: 1) La directiva de convocatoria a Sesión del CER para el día Jueves 19 de Junio de 2014, y la definición de los puntos del Orden del Día correspondiente a aquella, fue impartida al Señor Secretario del CER a última hora del viernes 13 de Junio de 2014.; desconociéndose a ese momento, la implementación de medida de fuerza por alguna de los dos entidades con representación gremial docente en esta Escuela; 2) La convocatoria fue formalizada vía remisión del correspondiente correo electrónico el día Lunes 16 de Junio de 2014, a primera hora laboral de funcionamiento de la Secretaría del CER; 3) La fecha de la Sesión fue fijada de manera de no afectar a estudiantes y docentes, teniendo en consideración que el comienzo de las dos semanas correspondientes al período de Evaluaciones Integradoras se encontraba originariamente previsto para la semana siguiente a la que se realizaría la referida Sesión; es decir en el período 23 de Junio al 04 de Julio de 2014; 4) El día 16 de Junio de 2014 la representación gremial AGD dispuso una medida de fuerza sin asistencia a la Escuela, con extensión, en principio, hasta el 23







CER | Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 04/2014 - SESIÓN ORDINARIA - (19/06/13)

de Junio de 2014; 5) Por su parte, la representación gremial CTERA dispuso una medida de fuerza sin asistencia a la Escuela, para los días 18 y 19 de junio de 2014; 6) En fecha 17 de Junio el Consejero por la Mayoría Docente, Fernando Creta, remite correo electrónico a la Secretaría del CER informando que "Debido al paro no concurriremos al establecimiento tanto el miércoles como el jueves". 7) Por su parte, en igual fecha (17 de Junio) la Consejera por la minoría docente Graciela Massa, remite correo electrónico a la Secretaría del CER informando que "Los Consejeros Docentes por la lista Consenso Democrático no concurriremos a la sesión del día jueves 19/6/14, en razón de la medida de fuerza que fuera decidida por nuestras asambleas y que nos encontramos cumpliendo desde el día lunes 16/6/14 al lunes 23/6/14", 8) En virtud de lo señalado en los puntos 6) y 7), en fecha 18 de Junio de 2014, la Secretaría del CER, por expresa indicación del señor Rector, remite mail a los Consejeros suspendiendo la Sesión Ordinaria del mes prevista para el Jueves 19 de Junio, e informando que se comunicaría "a la brevedad la fecha de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes, en la medida que esta pudiera compatibilizarse con las disponibilidades horarias de los Claustros Docente y Estudiantil; en virtud del inicio, a partir del lunes 23/06/14, - y por el lapso de dos semanas -, del Período de Evaluaciones Integradoras" 9) En fecha 26 de Junio, la representación gremial AGD dispuso continuar con la medida de fuerza oportunamente dispuesta; en principio, por tiempo indeterminado, remitiendo un correo electrónico dirigido a la Comunidad Educativa en fecha 26 de Junio de 2014 que finaliza diciendo "Por todo lo expuesto y porque a nosotros nos interesa la defensa de nuestro salario y también la de la calidad educativa, estamos en lucha. Cuando superemos esta instancia, volveremos a las aulas con toda la dedicación y responsabilidad con que siempre encaramos nuestra tarea", 10) En fecha 29 de Junio de 2014 el Señor Rector emitió un comunicado dirigido a la Comunidad Educativa, el cuál fuera publicado en la página electrónica de esta Escuela, indicando que las medidas de fuerza dispuestas obligaron a reprogramar el período de Evaluaciones Integradoras, "fijándose el período del 30 de Junio al 04 de Julio para que los profesores trabajen en las aulas sobre los temas que serán objeto de evaluación, reservando las semanas que van del 7 al 11 y del 14 al 18 de julio para tomar las evaluaciones integradoras que resten".-----

En virtud de todas las circunstancias expuestas y por imperio de los hechos acontecidos, el señor Rector deja expresa constancia de la imposibilidad de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Junio de 2014.-----

AHB